



Municipalidad Provincial de Yungay

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2019-MPY

Yungay, 20 de febrero de 2019



VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1654-2019-MPY/TD, de fecha 06 de febrero de 2019, presentado por Doña **LUCI LILI MARTÍNEZ CASTRO**, mediante el cual solicita contraer Matrimonio Civil con Don **ELKIN LUIS FLORES JOAQUÍN**, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 248° del Código Civil, quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de ellos;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1654-2019-MPY/TD, de fecha 06 de febrero de 2019 se advierte que el recurrente ha presentado su solicitud a fin de contraer Matrimonio Civil; la que cuenta con todos los requisitos exigidos en el TUPA de ésta institución, tales como: Copias Certificadas de Partidas de Nacimiento, Certificados Médicos, Certificados de Domicilios, la Declaración Jurada de Soltería y copia de Documento Nacional de Identidad de ambos contrayentes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 248° del Código Civil vigente;

Que, el inciso 16 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, *celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil*;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que *los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal*;

Por estas consideraciones, siendo voluntad de los recurrentes y de conformidad con las normas legales invocadas, en uso de las atribuciones que confiere el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con la visaciones correspondientes;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVESE a cabo el Matrimonio Civil de los recurrentes Doña **LUCI LILI MARTÍNEZ CASTRO**, con Don **ELKIN LUIS FLORES JOAQUÍN**, el día lunes 25 de febrero de 2019, a horas 4:00 p.m. en el Campo Santo S/N - Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Gerente Municipal
DNI N° 33333572
ALCALDE

Alc/FCCC
S.G/taa.